

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-025-2021		
DÍA	MES	AÑO				No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACION: CAS-TESH-E-III-2021		
26	04	2021	DATOS DEL PROVEEDOR					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V.								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CIT1004219Y9			CURP: N/A			NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL: CALLE 23 DE SEPTIEMBRE # 606. COLONIA MORALES, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50120								
TELÉFONO: 7221755204			FAX:			CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) citedomex@gmail.com		
NOMBRE DEL PROPIETARIO: HECTOR DE JESÚS MARTÍNEZ						INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN								
GIRO: 2941		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO				TIPO DE GASTO: CORRIENTE		
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 106		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA		LEGISLACION: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL		
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN								
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I.								
PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES								
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.								
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA): \$32,628.89 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 89/100 M.N.)								
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA								
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES. NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.								
ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS								
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA								
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANZIA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.								
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): NO APLICA								
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN LA CARTA GARANTÍA, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.								
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.								
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO CUBRE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.								
ANEXOS DEL CONTRATO								
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN								
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					POR EL PROVEEDOR			
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					 REPRESENTANTE LEGAL HÉCTOR DE JESÚS MARTÍNEZ CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN								
DÍA			MES			AÑO		
26			04			2021		

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIKUILUCAN, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURÍDICA, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE:

- A, QUE EL TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIKUILUCAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURÍDICA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APoyo ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO...

- II. DE EL PROVEEDOR: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A, QUE ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE...

III. DE LAS PARTES

- A, QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, 67, 46, 48, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200...

ESTE ÚLTIMO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO. SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE CORRESPONDIERAN DE ESTE...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME AL DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN II DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES:

DECIMA DÉCIMA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA UNDÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES...

DECIMA DOCEAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE" INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA...

DECIMA TRECEAVA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS. EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE INICIA POR VIOLACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA...

DECIMA CATORCEAVA: JURISDICCIÓN. LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA...

DECIMA QUINCEAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL...

DECIMA SEISCEAVA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO DE REGIMEN POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO...

DECIMA SIETEVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO...

DECIMA OCHAVEVA: PENAS CONVENCIONALES. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE" INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA...

DECIMA NUEVEVA: PENAS CONVENCIONALES. EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO...

DECIMA DIECEAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE" INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA...

DECIMA VEINTEVA: PENAS CONVENCIONALES. EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO...

DECIMA VEINTIUNA: PENAS CONVENCIONALES. EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO...

DECIMA VEINTIDUEVA: PENAS CONVENCIONALES. EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO...


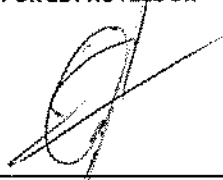
DECIMA VEINTITREVA: PENAS CONVENCIONALES. EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON UNA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO...

MANUSCRITOS DE FIRMAS Y NOMBRES DE LAS PARTES: POR LA CONTRATANTE, POR EL PROVEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERRÁNDIZ, LICITADOR DE ESTOS BIENES.

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-025-2021	
26	04	2021			

DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DISCOS DUROS EXTERNOS 5TB. MARCA:ADATA CAPACIDAD DEL HDD 5000GB TIPO UNIDAD DE DISCO DURO, PUERTOS E INTERFACES, CONECTOR USB, VERSION USB3.2GEN I(1 GEN, TECNOLOGÍA THUNDERBOLT (RAYO) COLOR DEL PRODUCTO NEGRO, MATERIAL DE LA CUBIERTA PLÁSTICO, SILICONA FUNCIONES DE PROTECCIÓN RESISTENTE AL POLVO, RESITENTE A GOLPES, RESISTENTE AL AGUA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SOPORTADOS SISTEMAS OPERATIVOS MAC Y LINUX CABLES INCLUIDOS USB	3	PIEZA	\$2,739.00	\$8,217.00
USB DE 64 GB, MARCA ADATA COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE 64 GB	5	PIEZA	\$127.00	\$635.00
TECLADO ALAMBRICO MARCA SUGERIDA: DELL/KB216 INTERFAZ: USB TECNOLOGIA: ALAMBRICA COMPATIBILIDAD: USB COLOR: NEGRO ESTILO DE LAS TECLAS: CHICLET PESO: 502.92 G	5	PIEZA	\$261.87	\$1,309.35
CÁMARA WEB FULL HD 1080P USB CON MICRÓFONO MARCA SUGERIDA: AVEDISTANTE NÚMERO DE MODELO: ML3-164 CÁMARA WEB FULL HD 1080P USB CON MICRÓFONO	15	PIEZA	\$ 400.20	\$ 6,003.00
CABLE UTP BOBINA C6 MARCA SUGERIDA: LEVITON CABLE: U/UTP CATEGORÍA:6 EXTREME CUBIERTA: CM (RATED). 4 PARES BOBINA DE 305 METROS COLOR: AZUL	3	PIEZA	\$ 3,988.00	\$ 11,964.00
IMPORTE TOTAL \$32,628.89 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 89/100 M.N.)				(IVA INCLUIDO)

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</p>	<p>POR EL PROVEEDOR</p>  <p>REPRESENTANTE LEGAL HÉCTOR DE JESÚS MARTÍNEZ CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.</p>		
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN
		DÍA	MES
	26	04	2021

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de abril del 2021

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
DISCOS DUROS EXTERNOS 5TB. MARCA:ADATA CAPACIDAD DEL HDD 5000GB TIPO UNIDAD DE DISCO DURO, PUERTOS E INTERFACES, CONECTOR USB, VERSION USB3.2GEN I(1 GEN, TECNOLOGÍA THUNDERBOLT (RAYO) COLOR DEL PRODUCTO NEGRO, MATERIAL DE LA CUBUIERTA PLÁSTICO, SILICONA FUNCIONES DE PROTECCIÓN RESISTENTE AL POLVO, RESITENTE A GOLPES, RESISTENTE AL AGUA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SOPORTADOS SISTEMAS OPERATIVOS MAC Y LINUX CABLES INCLUIDOS USB	3	PIEZA
USB DE 64 GB, MARCA ADATA COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE 64 GB	5	PIEZA
TECLADO ALAMBRICO MARCA SUGERIDA: DELL/KB216 INTERFAZ: USB TECNOLOGIA: ALAMBRICA COMPATIBILIDAD: USB COLOR: NEGRO ESTILO DE LAS TECLAS: CHICLET PESO: 502.92 G	5	PIEZA
CÁMARA WEB FULL HD 1080P USB CON MICRÓFONO MARCA SUGERIDA: AVEDISTANTE NÚMERO DE MODELO: ML3-164 CÁMARA WEB FULL HD 1080P USB CON MICRÓFONO	15	PIEZA
CABLE UTP BOBINA C6 MARCA SUGERIDA: LEVITON CABLE: U/UTP CATEGORÍA:6 EXTREME CUBIERTA: CM (RATED). 4 PARES BOBINA DE 305 METROS COLOR: AZUL	3	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-025-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
HÉCTOR DE JESÚS MARTÍNEZ